ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 721-2024

Entre los suscritos a saber: **LAURA KATERINE CASALLAS LANDINES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.822.763, en su calidad de Supervisor del contrato, quien se haya facultado por la cláusula de supervisión y vigilancia del contrato de prestación de servicios No 721 de 2024, la cual establece que dicho supervisor tendrá entre otras, la atribución de liquidar el contrato, quien para los efectos legales derivados del presente documento se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte, y por la otra, **IVAN DARIO DUQUE DIAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.160.877 como representante legal de **CLINICA VETERINARIA FUNZA SAS** identificada con nit 900.590.316 y quien en el presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido de mutuo acuerdo dar por terminado con efectos jurídicos y fiscales el contrato de Prestación de Servicios No. 721 De 2024, el cual se regirá por la siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - **GENERALIDADES:** Que el contrato tiene como datos generales los siguientes:

1. GENERALIDADES	
Contratista	**CLINICA VETERINARIA FUNZA SAS**
Nit./ CC	900.590.316
Contrato No	721-2024
Naturaleza de Contrato	**PRESTACION DE SERVICIOS**
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS MÉDICAS VETERINARIAS Y MEDICAMENTOS DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO PREVENTIVO, CURATIVO Y DE URGENCIA DE PRIMERA NECESIDAD DE CARÁCTER INMEDIATO, LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS, EXAMENES, CIRUGÍAS MENORES, MAYORES Y GENERAL, HOSPITALIZACIÓN O AISLAMIENTO, PARA LA ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA PARA ANIMALES ACCIDENTADOS Y ABANDONADOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA
Valor Total del contrato	$40.000.000
Fecha de Iniciación	02/05/2024
Prorrogas	N/A
Fecha de Terminación	26/12/2024
Tiempo total de Ejecución del contrato	A partir del acta de inicio del contrato sin superar el 26 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA SEGUNDA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Que el contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

2. APROPIACIONES PRESUPUESTALES			
CLASE DE APROPIACIÓN	**FECHA**	**NUMERO**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	18/01/2024	2024000244	$40.000.000
Reducción de disponibilidad presupuestal	N/A	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL	02/05/2024	2024001366	$40.000.000

CLÁUSULA TERCERA. - BALANCE FINANCIERO: Las partes acuerdan que el cuadro que a continuación se establece, contiene el balance financiero del contrato:

3. BALANCE FINANCIERO

No Comprobante De Egreso	*Fecha*	*Valor*
EGR-2024005125	14/08/2024	$11.954.000
EGR-2024005591	30/08/2024	$5.040.000
VALOR TOTAL PAGADO		$16.994.000

Valor Inicial	$40.000.000
Valor Adicionado	N/A
Valor Total Del Contrato	$40.000.000
Valor Ejecutado	$40.000.000
Saldo A Favor Del Contratista	$23.006.000
Saldo A Favor De La Entidad A Liberar	$0

CLÁUSULA CUARTA. - **PAGO DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA**: Teniendo en cuenta el balance financiero final establecido en la cláusula anterior, se procederá a efectuar el pago por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal, a favor del CONTRATISTA, por la suma de: **VEINTITRÉS MILLONES SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE** ($23.006.000.). EL cual se hará previo cumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de los requisitos para el pago establecidos en la cláusula forma de pago del contrato que aquí se da por terminado. **PARÁGRAFO**: Una vez efectuado el pago correspondiente, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto relativo al Contrato de Prestación de Servicios No. 721 De 2024. **CLÁUSULA QUINTA**. - **RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**: La suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato. La presente acta de terminación bilateral constituye plena prueba para los procesos que se puedan derivar por la celebración y ejecución del Contrato De Prestación De Servicios No. 721 De 2024. Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Mosquera a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

LAURA KATERINE CASALLAS LANDINES
Dirección de Protección y Bienestar Animal
SUPERVISOR

CLINICA VETERINARIA FUNZA SAS
IVAN DARIO DUQUE DIAZ (RL)
CONTRATISTA